



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-CU-2022
Piura, 27 de enero de 2022

VISTO

El expediente N° 0012-0302-22-6 de fecha 25 de enero de 2022, remitido por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0567-CU-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para los Semestres 2021-II y 2022-I, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académica de pregrado, para contratar a cinco (05) docentes distribuidos según cuadro anexo.

| Facultad | A1 (Doctor) | B2 (Magister) | Total |
|--------------------------|-------------|---------------|-------|
| Ciencias Administrativas | 1 | | 1 |
| Ingeniería Civil | 1 | 2 | 3 |
| Ingeniería de Minas | 1 | | 1 |
| Total | 3 | 2 | 5 |

(..)

Que, a través del Oficio N° 055-VR. ACAD-UNP-2022, de fecha 24 de enero de 2022, el Vicerrector Académico, solicita se apruebe la Propuesta de Cronograma anexa del Concurso Público para la contratación de docentes de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y DS. 418-2017-EF, para su aprobación y se emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 01 de fecha 27 de enero de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Cronograma de Concurso Público para la contratación de docentes de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y DS. 418-2017-EF.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cronograma de Concurso Público

c.c: RECTOR, VR. ACAD., VRI,DGA,OCP(2),OCARH, ,OCEP,OCAJ,ARCHIVO (02)

11 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional de Piura

CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso para la contratación de personal docente de pregrado para la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S. N° 418-2017-EF

(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0567-CU-2021 del 30-12-2021)

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO

| FASES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA |
|---|---|---|
| 1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública ¹ . | Del 28 enero 2022 al 11 Febrero 2022. | Publicación en el Portal http://www.empleosperu.gob.pe |
| 2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y ANEXOS: En el portal web de la Entidad: www.unp.edu.pe , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región. | Del 07 febrero al 11 febrero 2022 | Publicación en diario oficial "El Peruano", diario local y portal web. |
| 3. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla–Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m | Del 14 al 15 febrero 2022 | En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza. |
| 4. Instalación del Jurado Calificador, verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos. | 16 febrero 2022 | En cada Facultad a las que pertenece la plaza. |
| 5. Evaluación de expedientes (de 08:00 am. a 09:00 am.) y evaluación de aptitud docente -Clase Modelo (a partir de las 10:00 am.). | 17 febrero 2022 | Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza. |
| 6. Publicación de resultados finales. (a partir de las 13:00 Hrs.) | 17 Febrero 2022. | Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza. |
| 7. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 10:00 am.. | 18 Febrero 2022 | Concurante. |
| 8. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto. (a partir de las 12:00 hrs.) | 18 Febrero 2022. | Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza. |
| 9. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario | 21 Febrero 2022 | Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza. |
| Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes. | En cada Facultad–Campus Universitario–Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla–Provincia de Piura. | |
| Requisitos e Informes. | : En cada Facultad que convoca las plazas. | |
| Costos. | : Pago de derechos (S/.100.00–Cien y 00/100)– Banco de la Nación - Transacción 9135–Código Banco 00000025. | |

¹El artículo 03 del Decreto Supremo N°003-2018-TR, del 20/03/2018.